

4-86-20.

Ayuntamiento de Madrid
de Madrid

1849.

Policia

Se aprueba el proyecto de construir de
nuevo la casa c. de las Huertas n.º 58.

Ref. 40.

4090/p 1849

4090.



Excmo. Señor

Don Joaquin Callejo dueño de la casa n.º 58

Madrid 24. de octubre de 1849. nuevo de la calle de las Huertas a V. E.

Por acuerdo gral. del Excmo. Ayuntamiento. expone: que trata de demoler la referida casa para construirla de nueva planta, y al efecto:

Pase a la Comisión de Obra.

Suplica a V. E. se sirva mandar que por el Sr. Arquitecto del cuartel se le marque la alineación que deberá guardar en la construcción de la nueva fachada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1849.

Madrid 24. de Octubre de 1849.

Joaquin Callejo

Comisión de Obra.

Pase al Sr. Excmo. Alcalde del Distrito p.º y q.º en unión del Sr. Regidor vocal de la misma Conde de Goyencuela, del Arquitecto del cuartel y el del interesado, se proceda al acto de la tira de cuerdas, informándose del resultado por dicho Profesor.

El Sr. Corregidor

J. G. de la Cruz



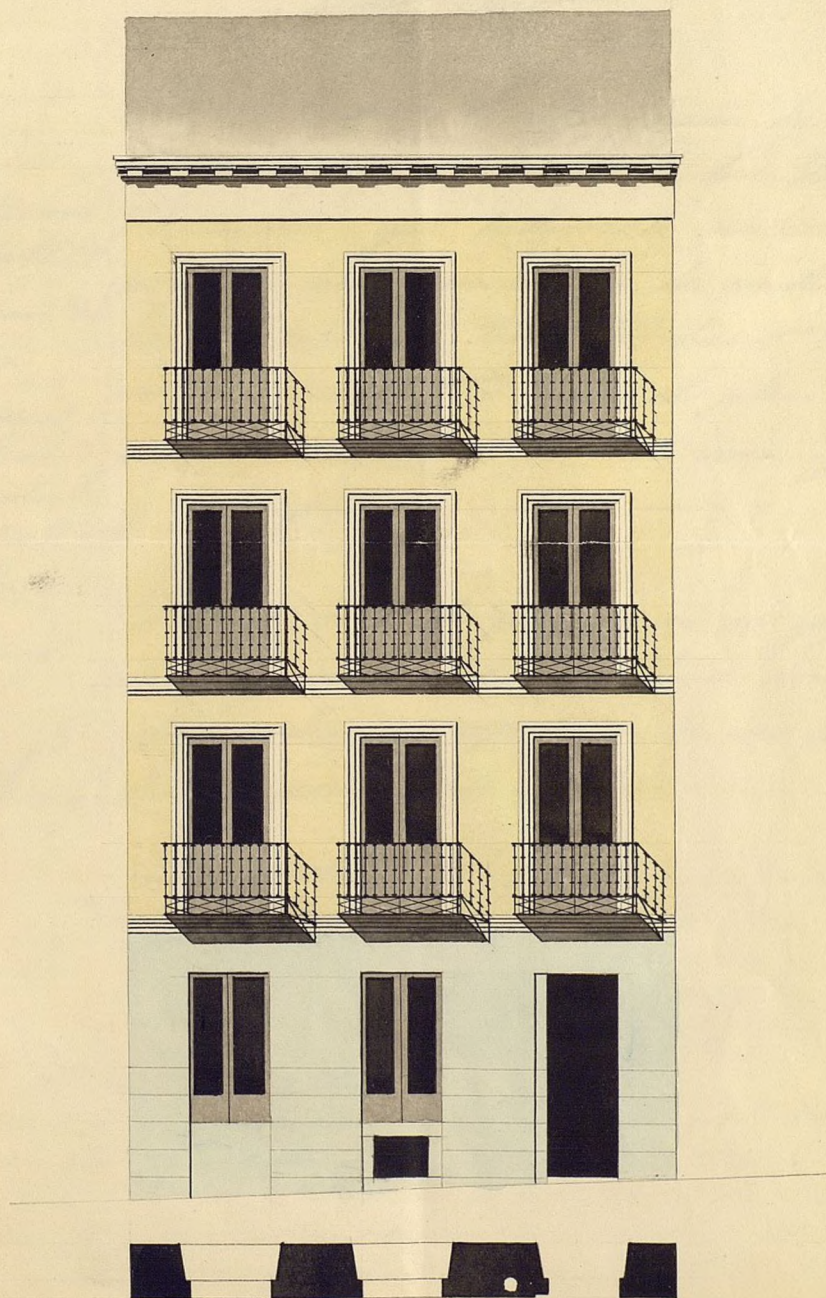
Señal de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. M. he marcado sobre el terreno, la alineación que corresponde a la casa Calle de las Huertas n.º 88 nuevo, con arreglo a la general aprobada para dicha Calle, resultando de las operaciones practicadas a dicho fin: que la fachada debe establecerse sobre la línea recta tirada del ángulo de la casa n.º 83 a el de la n.º 60 que vuelve a la Contanilla de los Desamparados; y en este caso debe remanecer la nueva fachada por la medianería de la casa n.º 86. dos dedos y por la del n.º 60 dos y medio dedos, dejando a favor del tránsito público, en los treinta pies y octavo que tiene de longitud la fachada, dos pies cuadrados y quince ciento veinte y ocho abos de pie, que al precio de diez reales por valen la cantidad de veinte y un reales y seis maravedíes, la misma que deberá abonar el Excmo. Ayuntamiento al dueño de esta casa.

En cuanto a la altura no exceda en su totalidad con inclusión del alero de 88 pies, no siendo menor la del piso bajo de 11 pies, tomando ambas dimensiones en el centro de la fachada. Es cuanto puedo manifestar a V. M. sobre el particular. Madrid 7 de Noviembre de 1845.

Juan Sancho Paredes

*Plano de la fachada de la casa que se ha de construir
de nueva planta en el solar de la del n.º 58 moderno
de la calle de las Puertas perteneciente a D. Jerquin Callejo.*



Escala de pies castellanos *Madrid 7 de Noviembre de 1867.*
Simón Arce

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]

[Faint, illegible handwriting on the right margin, possibly a list or index.]



Excmo Señor

Don Joaquín Callejo dueño de la casa n.º 58 moderna de la calle de las Huertas. a V.E. expone: que habiendosele marcado la altura con que deberá quedar en la construcción de la nueva fachada que trata de hacer, tiene el honor de presentar a V.E. el plano de aquella, para si lo tiene a bien se sirva aprobarlo y al efecto:

Madrid 12 de octubre de 1849.

Comisión de Obras

Para con el plano que acompaña a este del

Arquitecto.

Ant. Corrao.

J. Callejo

Duplica a V.E. que previo el uniforme del Sr. Arquitecto del cuartel, se sirva aprobar el referido plano y expedirle la correspondiente licencia para construir dicha casa.

Dios guarde a V.E. muchos años Madrid 9 de Noviembre de 1849.

Joaquín Callejo.

Señal de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.E. he examinado con la debida detención el diseño de la fachada q.º presenta D. Joaquín Callejo, para la construcción de su casa Calle de las Huertas n.º 58 nueva, y habiendo visto que dicho diseño se halla arreglado a los principios del arte y a los de una buena elevación así de distanciamiento que debe concederse la licencia pedida, a calidad de que se observe en la construcción el diseño presentado y con las precisas circunstancias de q.º los cimientos han de construirse de piedra picada con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dándole cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el curvas del pie de la calle, en donde retallándose medio pie

de cada lado se sentará el 'locote' de 'cantoria' de tres pies de altura lo menos cien
con su tirón correspondiente, resultando dos techos descubiertos en el punto ma
elevado de la 'calle', continuando a nivel hasta el — mas bajo sin que
faltan estos en ningún punto de la fachada. — Sobre el referido
locote y con el mismo grueso de tres pies, segui — ra de fábrica de
ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo — hasta la imposta de
piso principal y de la misma fábrica en todas sus alturas, siendo los arcos de
puertas y ventanas del propio material sin entramado alguno ni humbrado
de madera, retallándose su cuanto de pú por lo interior de cada piso o
los siguientes, de forma que resulte el último de dos y medio de grueso
para el anillo del alero, que será de madera descubierta compuesto de so
laron, canchiller con torachera corona superior moldada con su canchón
correspondiente del cual deben partir las vajadas de barro o plomo que
embebedas en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales a
la alcantarilla. Los valones tendrán de vuelo lo mas uno y me
dio pies los del piso principal, uno los del segundo y medio los del terce
ro, dándoles de altura tres y tres cuartos pies y al intervalo de los
valaustres seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la
pared un pie, y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas.
En las puertas en cada batiente se colocará alguno que salga del filo
exterior de la fachada, para que no impidan el tránsito público, debi
endo abrir aquellas hacia lo interior de la posición. Y por último se
reborará la fachada discontinuamente con arreglo a un buen orden de construcción
colocando el numero correspondiente sobre la puerta del portal: pero como
el Sr. Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policía, buen aspec
to de los edificios y de la seguridad pública, podrá cuando guste el Sr.
Sr. Alcalde corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del distrito mandar que
reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el due
ño de ella deberá dar aviso luego que esté sentada la cantoria para
practicar el primer reconocimiento, segundo después de enrasado el piso
principal y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero, para
que practicados estos por ellos cuanto el Sr. Ayuntamiento tiene resuelto so
bre el particular. En la construcción de andamios tanto interiores como
exteriores cuidará el Arquitecto bajo su responsabilidad se construyan
según arte con la idea de procurar la ocurrencia de una desgracia. Es
cuanto puedo manifestar a V. U. sobre el particular. Madrid 14 de
Noviembre del 842

Juan de Sanchez Velasco

Corno. Sr.

La Comision de Obras no halla re-
paro en q. V. E. se sirva conceder
a D. Joaquin Callejo el permiso que
ha solicitado p.^a edificar la Casa Ca-
lle de las Muestras n.^o 86., a calidad
de guardar la alineacion y demás
reglas consignadas por el Arzob.
del Cuartel, de lo cual se libre la
oportuna Certificacion obtenida
previamente la repetida aproba-
cion del Corno. Sr. D. Jefe Político.
Madrid 20. de Nov. de 1849.

Manuel

Alonso

Madrid 30 de Nov.

de 1849.

En Ayuntamiento. Cons.

Conforme S. E.

contra Comision.

Jit. Alvarado

Joyente

Matx

Madrid 8 de Dic. de 1849
Conforme con el acuerdo
del Ilmo Ayuntamiento

Madrid 21 de Dic. de 1849.

En Ayuntamiento. Cons.

Mediante la aprobacion del Sr
Jefe Politico en su comunic^{on}
de 18 del actual, vista en la Se-
sion de este dia que se halla
unida en el exped^{te} de igual
clase de D. Fernando Alonso,
expedase la licencia.



[Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.]

[Faint, illegible handwritten text in the middle of the page, appearing to be the main body of a letter or document.]

D. Cipriano M.^{re} Clemencia &.

en vista de
24 de Mayo
ultimo
Certifico: q. por D. Joaquín Calleja dueño de la casa n.^o 58, se espuso á dho. Excmo. Ayuntamiento de Madrid q. se le permitiera construir una nueva planta, replicando q. si se viviere ~~se~~ *propone* se marcara la alineación q. debiera guardar en la ~~construcción de la~~ nueva fachada.

~~La Comisión~~
Pasada a la Comisión de Obras, lo hizo esta al Sr. D. Juan Alcalá del Distrito p.^o q. en unión de uno de los Sres. Regid.^{es} de la misma, del distrito del Cuartel, y el del interesado se procediere al acto de la tira de cuerdas, de cuyo resultado se dió conocimiento por dho. Excmo. en el siguiente informe — *Aquí*.

Se
Presentado el plano de fachada firmado por D. Simón Abalo, se dirigió á su fe del estado arquitecto, quien le devolvió con el siguiente — *Aquí*.

La Comisión en su vista *dirigió* ~~remitió~~ el expediente á la deliberación del Excmo. Ayuntamiento, proponiendo se viviere conceder ~~al Sr. Calleja~~ *al Sr. Calleja* el permiso q. había solicitado, á calidad de guardar la alineación y demás reglas consignadas por el arquitecto.

Hecho presente á S. E. en sesión de 20 de Noviembre ult.^o, acordó conformarse con lo propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo obtuvo la aprobación del Excmo. Sr. Cefe Político en B.^a del actual, de que se enteró el Ayuntamiento en sesión del 21. acordando se expidiera la licencia, y es la presente q. firmo en Madrid á *28* de Diciembre de 1849.

En Ocho

